

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **ACORDADA N° 54/2000**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **6 días del mes de septiembre del año dos mil**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el día 7 de septiembre del corriente se dicta, en el marco de la Escuela Judicial de esta Provincia, el curso sobre Manejo de Audiencias destinado a personal del Poder Judicial, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el día 08 de septiembre del corriente año se realiza en la ciudad de Cinco Saltos la “Jornada Provincial de Coordinación sobre la aplicación de la Ley 3040 – Violencia Familiar”, y en la ciudad de Cipolletti las reuniones con las Comisiones de: “Informatización Judicial”, y “Compromiso con el Justiciable”, como así también la convocada por Memorando nro. 36/00.

Que este Superior Tribunal considera que la realización de los eventos mencionados son de suficiente entidad para ordenar la suspensión de términos judiciales para los días 7/9/00 en el Fuero Civil y Penal de S.C. de Bariloche en razón de facilitar la concurrencia del personal y para el 08/09/00 en todos los organismos de la Provincia debido al desplazamiento de Magistrados, Funcionarios y empleados hacia la ciudad de Cipolletti.

Por ello, y en uso de facultades legal y constitucionalmente acordadas,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**1º)** Disponer la suspensión de términos en los Fueros Civil y Penal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche para el día 07 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

**2º)** Disponer la suspensión de los términos judiciales en todo el territorio de la provincia de Río Negro para el día 8 de setiembre de 2000, sin perjuicio de los actos procesales o jurisdiccionales que se cumplan.

**3º)** Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

#### **FIRMANTES:**

**LUTZ – Presidente STJ – SODERO NIEVAS – Juez STJ.**

**LATORRE – Secretaria STJ.**